

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 25 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0111184

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

CINNBIOTEC

Denominación del Signo: CINNBIOTEC

Reivindicación de colores: PANTONE UNCOATED: 2271 U (Verde)
Negro sRGB: 0; 0; 0

Clases y descripción de productos y/o servicios:

1: Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; detergentes biodegradables para uso en procesos de fabricación; detergentes industriales para uso en procesos de fabricación; detergentes con propiedades desinfectantes para procesos de fabricación; detergentes con propiedades antibacterianas para procesos de fabricación; extractos botánicos para la fabricación de cosméticos; extractos de fermentación; extractos glicólicos para uso en la fabricación de productos farmacéuticos; extractos vegetales, que no sean aceites esenciales, para ser utilizados en la fabricación de productos farmacéuticos; soluciones químicas prediluidas de extractos de plantas para fabricar cosméticos; absorbentes químicos; agentes absorbentes; productos químicos absorbentes; enzimas derivadas de procesos biotecnológicos para uso

industrial; preparaciones biológicas para uso en biotecnología, que no sean para uso médico ni veterinario; aditivos químicos para la fabricación de medicamentos.

3: Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; detergente líquido; detergentes comerciales para lavanderías; detergentes domésticos; detergentes para automóviles; detergentes para lavanderías; jabones y detergentes; paños de limpieza impregnados con detergente; pastillas de detergente; dentífricos y enjuagues bucales; preparaciones para la higiene bucal; cosméticos en forma de cremas; cremas protectoras no medicinales; cremas y lociones cosméticas; aceites esenciales y extractos aromáticos; extractos vegetales para uso cosmético; cosméticos en forma de geles; agentes para eliminar manchas; preparaciones para suavizar y eliminar las manchas; cremas para aclarar la piel; cremas hidratantes; geles hidratantes; fortalecedores de uñas.

5: Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; detergentes germicidas; detergentes para uso médico; detergentes para uso veterinario; jabones y detergentes medicinales y desinfectantes; desinfectantes; desinfectantes antivirales; desinfectantes domésticos; desinfectantes multiuso; desinfectantes para uso médico; desinfectantes para uso veterinario; desinfectantes y antisépticos; geles desinfectantes antibacterianos para la piel a base de alcohol; jabones desinfectantes; preparaciones desinfectantes para uso doméstico; preparaciones desinfectantes para uso hospitalario; producto desinfectante para lavar las manos; productos de limpieza desinfectantes para el baño; productos desinfectantes de frutas y verduras; gasas impregnadas de preparaciones antibacterianas; geles antibacterianos; jabones antibacterianos; jabones antibacterianos para la piel; limpiadores faciales antibacterianos; limpiadores faciales antibacterianos medicinales; lociones antibacterianas para las manos; preparaciones antibacterianas; preparaciones antibacterianas para uso veterinario; preparaciones farmacéuticas antibacterianas; productos de limpieza antibacterianos; productos farmacéuticos antibacterianos; sustancias antibacterianas para uso médico; toallitas antibacterianas; toallitas antibacterianas para uso médico; toallitas antibacterianas para uso quirúrgico; toallitas antibacterianas para uso veterinario; toallitas o gasas impregnadas de preparaciones antibacterianas; desinfectantes para uso médico o higiénico; desinfectantes para uso sanitario; lavados desinfectantes que no sean jabones; preparaciones desinfectantes para huevos; productos desinfectantes para lavarse las manos; toallitas impregnadas de desinfectante para uso higiénico; desinfectantes para equipos e instrumentos médicos y odontológicos; preparaciones químicas que contienen enzimas para uso farmacéutico; preparaciones químicas que contienen enzimas para uso médico; enjuagues bucales antisépticos; enjuagues bucales medicinales; apósitos líquidos antisépticos; apósitos médicos y quirúrgicos; preparaciones dermocosméticas; cremas a base de hierbas para uso médico; cremas antibióticas; cremas antisépticas; cremas de uso dermatológico; cremas medicamentosas; cremas medicinales; cremas para uso dermatológico; cremas protectoras medicinales; extractos de plantas medicinales; fórmulas repelentes para animales; preparaciones repelentes de insectos; geles corporales medicinales; geles de estimulación sexual; geles de masaje para uso médico; geles lubricantes para uso personal; geles para uso dermatológico; geles tópicos para uso médico y terapéutico; hidratantes vaginales; preparaciones biotecnológicas para uso médico; medicamentos;

medicamentos a base de hierbas; medicamentos bioquímicos; medicamentos de venta libre; medicamentos herbarios; medicamentos homeopáticos.

41: Educación; conducción de cursos; cursos de formación asistida por ordenador; cursos de manejo de instrumentos y aparatos científicos para investigación en laboratorios; facilitación de cursos educativos; impartición de cursos de formación; organización de cursos de formación; organización y conducción de cursos educativos; dirección de estudios e investigaciones educativas.

42: Servicios científicos y tecnológicos, así como de investigación y desarrollo en estos ámbitos; análisis e investigaciones científicas; elaboración de informes sobre investigaciones científicas; investigación en materia de procesamiento de datos; investigaciones biológicas, clínicas y médicas; investigaciones biológicas y químicas; investigaciones bioquímicas; investigaciones científicas con fines médicos; investigaciones clínicas; investigaciones en biotecnología; investigaciones en el campo de la técnica capilar; investigaciones en materia de procesamiento de datos; investigaciones industriales; preparación de informes relativos a investigaciones científicas; preparación de informes sobre investigaciones químicas; servicios de investigaciones científicas asistidas por ordenador; servicios de investigaciones clínicas; consultoría en biotecnología; desarrollo en biotecnología; información sobre investigación científica en los ámbitos de la bioquímica y la biotecnología; investigación y desarrollo en el ámbito de la biotecnología; servicios de consultoría en biotecnología; servicios de investigación científica en el ámbito de la biotecnología.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CENTRO DE INNOVACION EN BIOTECNOLOGIA BIC SAS
CARRERA 31 14-08 APTO 301
BUCARAMANGA SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JOSE GABRIEL LOPEZ ORTIZ, Cra 31 14-08 Apto 301, BUCARAMANGA SANTANDER, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha

norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.